

## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

---

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se fundamenta en la Ley No. 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y sus reformas, vigente desde el 1 de agosto de 1990, que fija como objetivo general facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica, que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de conservar para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantice al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad.

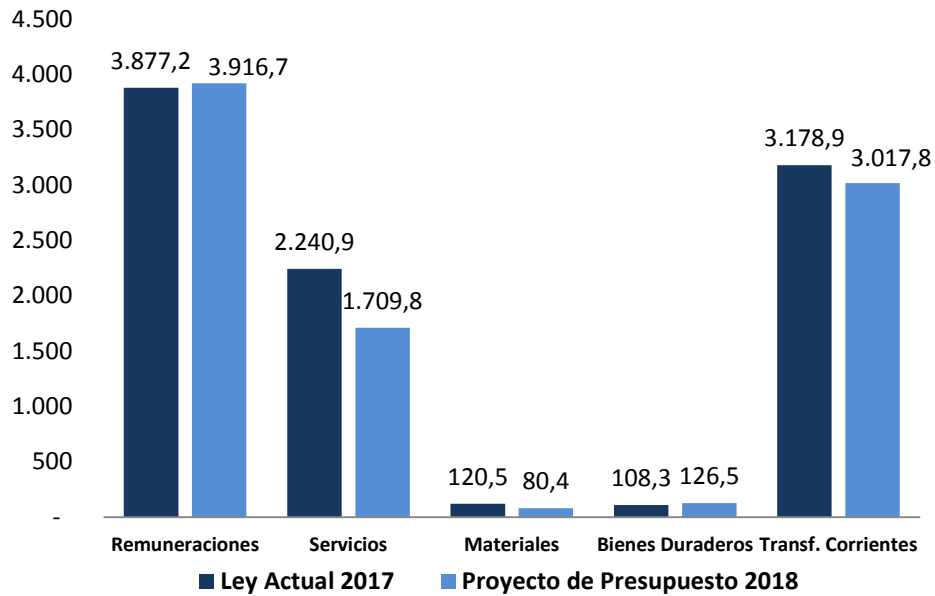
Además, la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, No. 9046 del 25 de junio de 2012 le atribuye la promoción del desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento, y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.

Por otra parte, en el año 2017 le fue aprobada una reorganización administrativa al MICITT, fundamentada en las atribuciones que le competen por ley, y a los procesos que debe atender para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en temas como la gobernanza digital, y la administración de la información que se genera en torno a ésta, de suma importancia para el país.

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, el MICITT forma parte del Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que tiene definidos como objetivos estratégicos, el promover que las empresas establecidas en Costa Rica, implementen actividades de innovación; establecer una Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones; un millón de nuevas suscripciones de Internet a velocidad de banda ancha de acceso y servicio universal; y, duplicar el número de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal (373.406 viviendas).

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 del MICITT cuyo monto asciende a ¢8.851,2 millones, muestra una variación del -7,1% respecto al Presupuesto 2017 actualizado, del cual se comentan los aspectos más relevantes.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018  
 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Por clasificación objeto del gasto  
 (en millones de colones)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

La partida de Remuneraciones refleja un crecimiento del 1%, a pesar que el costo de vida que se incluye es mayor, lo cual se atribuye a cambios de clases en algunos puestos producto de la reorganización, que redundan en un ahorro de recursos en la planilla.

La partida de Servicios, muestra una disminución de un 23,7%, que se explica porque para el año 2017 se realizó una inversión importante en algunos rubros de gasto, y para el año 2018 se requiere de la continuidad pero de una menor cuantía de recursos, es así como recursos presupuestados para servicios en ciencias económicas y sociales, que corresponden a la contratación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales; y, en los servicios de desarrollo de sistemas informáticos, para la contratación de servicios profesionales o técnicos para el desarrollo de nuevos sistemas informáticos, o mejoras a sistemas que se encuentran en funcionamiento se incluyen con una asignación menor. También los servicios generales muestran menos recursos, producto de la reubicación de los dos viceministerios en un solo edificio, que incide en una disminución de gastos generales como servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, entre otros.

En el 2018, la partida de Materiales y Suministros muestra un -33,2% de recursos respecto al 2017, disminución que se refleja en todas sus subpartidas, principalmente en lo que es combustibles y lubricantes; materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; repuestos y accesorios, en aplicación de medidas de contención del gasto.

De los Bienes Duraderos, estos se incrementan en un 16,7%, que se ve reflejado en la subpartida de bienes intangibles, principalmente por licenciamientos de Microsoft, Equipo de Seguridad Perimetral de la Red Institucional; de Antivirus; Software Estadístico SPSS Corporativo Institucional, y otras licencias dispuestas en el equipo fijo y móvil, como laptops, servidores, tabletas, etc.

Por último, de la partida de Transferencias Corrientes, el MICITT presupuestó un 5,1% menos en transferencias corrientes, con asignaciones menores a las del 2017 a favor de instituciones tales como, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), para el Fondo de incentivos, dirigido a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales; y para el Fondo del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), que tiene como objetivo financiar proyectos para desarrollar capacidades empresariales en PYMES; así como la transferencia a la Organización Internacional de Energía Atómica, para el pago de la cuota anual ordinaria.

Se mantienen los 155 puestos de cargos fijos para el año 2018 respecto al ejercicio presupuestario 2017, de los cuales, 97 puestos están asignados al área de la Ciencia y Tecnología y, 58 puestos a Telecomunicaciones.